

DIAS se personen en autos oponiéndose a la ejecución si les conviniere, significándoles que se ha practicado sin previo requerimiento procedáse al embargo del siguiente bien propiedad de los demandados: URBANA sita en C/ La Cigüeña, núm. 23, 4º D. Con respecto a la anotación preventiva de dicha vivienda no ha lugar por el momento.— Lo que propongo a S.Sª para su conformidad. Conforme. El Magistrado Juez.— El Secretario.— Firmados y Rubricados. Y, para que sirva de citación de remate y notificación a los demandados José Vicente Alcolea Sánchez y Doña Luisa Fernanda Pujades Amilburu, expido la presente en Logroño, a 20 de febrero de 1995.— El Secretario Judicial.

*Emplazamiento*

III.E.486

Dª Mª PILAR CAMPOS FERNANDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición nº 365/94, seguido a instancia de Telefónica de España, S.A, representada por l.a Procuradora Sr. León Ortega, contra Dª Nereida de los Angeles Diaz Hormiga, sobre reclamación de cantidad.

Que admitida a trámite la demanda se ha acordado emplazar a la demandada, para que el improrrogable plazo de nueve días, se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Dª NEREIDA DE LOS ANGELES DIAZ HORMIGA, en ignorado paradero, y su publicación en el B.O. de La Rioja, expido el presente en Logroño a 20 de febrero de 1995.— La Secretaria Judicial.

*Subasta*

III.E.488

DOÑA MARIA DEL PILAR CAMPOS FERNANDEZ, SECRETARIO JUDICIAL del Juzgado de Primera Instancia numero cuatro de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este juzgado con el numero 347/94, a instancia del procurador Sra. Urbiola Canovaca en nombre y representación de SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO BANSANDER S.A. contra FELIX SANTOTOMAS SANTOLAYA Y MANUEL TOMAS SANTOTOMAS GONZALEZ, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

EN PRIMERA SUBASTA el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 1995 a las horas DIEZ TREINTA por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día VEINTICINCO DE MAYO a las DIEZ TREINTA horas, igual al 75% de la 1ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

EN TERCERA Y ULTIMA SUBASTA.— si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 1995 a las DIEZ TREINTA horas, sin sujeción a tipo.

*CONDICIONES:*

PRIMERA.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la secretaria del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3ª, el 20% de la 2ª.

SEGUNDA.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podran hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

TERCERA.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, del art. 131 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CUARTA.— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

QUINTA.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

*BIENES OBJETO DE SUBASTA:*

“Vivienda piso 1º. Tipo E, con sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 57,27 m2., y construida de 77,86 m2., y linda: Norte vivienda tipo D; Este, vivienda tipo D y pasillo distribución; Sur, hueco de escalera; Oeste patio abierto. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta número 7, de

superficie útil 12 94 m2 . Su cuota de participación en el inmueble es del 3,25% Forma parte de la casa sita en Logroño, C/. Guillén de Brocar núms. 6, 8 y 10.

Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Logroño, Libro 1.009, folio 34, finca núm. 6.537.

TIPO DE VALORACION: 11.980.162 pts.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, sirva asimismo de notificación a los demandados FELIX SANTOTOMAS SANTOLAYA y MANUEL TOMAS SANTOTOMAS GONZALEZ, expido el presente en Logroño a veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, María del Pilar Campos Fernández.

*Citación a juicio*

III.E.489

Dª Mª del Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Logroño, por tenerlo así acordado en autos de Juicio de Desahucio por falta de pago nº 30/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Dª Ana Parra Sánchez, representada por el Procurador Sr. Larumbe, contra D. Javier Bonilla Ozaeta se cita a este ultimo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el próximo día 13 de marzo a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración del juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la c/ Bretón de los Herreros nº 5 de esta Ciudad, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y caso de no comparecer le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva la presente de citación en legal forma del demandado D. Javier Bonilla Ozaeta y cuyo ultimo domicilio conocido en esta Ciudad era en C/ La Cigüeña nº 43-3ª puerta, en la actualidad en paradero desconocido, extiendo la presente que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

En Logroño a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

*Traslado nombramiento de perito*

III.E.473

Dª Mª Pilar Campos Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de 1 Instancia e Instrucción nº 4 de Logroño, como se tiene acordado:

Que en Juicio Ejecutivo nº 8/94, seguido a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. representado por la Procuradora Sra. Urbiola Canovaca, contra el demandado Don VICTOR MARTINEZ MORENO en reclamación de cantidades, se ha dictado la resolución del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA DE LA SECRETARIA SRA. CAMPOS FERNANDEZ.— En Logroño, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Los anteriores escritos sobre certificación de cargas y edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, presentados por la Procuradora Doña Mercedes Urbiola Canovaca, en representación de la actora, únase a los autos de su razón. Se tiene por designado perito para el avalúo de los bienes embargados al demandado, a Don Oscar Martínez Solozábal. Dese traslado del nombramiento a la parte demandada, por dos días, para que nombre otro por su parte, apercibiéndole que, de no hacerlo se le tendrá por conforme con el nombrado por la actora.— Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad. Conforme.— Magistrado Juez.— La Secretaria.— Firmados y Rubricados’.

Y, a fin de dar traslado del nombramiento de Perito a el demandado DON VICTOR MARTINEZ MORENO, por término de DOS DIAS expido la presente en Logroño, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial.

*Edicto*

III.E.474

Dª Mª Pilar Campos Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo núm. 282/94, a instancia de BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA S.A.; representado por la Procuradora Sra. González Molina, contra DON FRANCISCO GALARRETA ORTEGA Y DOÑA CARMEN DE MIGUEL RUIZ, en reclamación por un principal de 1.000.000 Ptas. mas la de 350.000 ptas. de intereses, gastos y costas, en el cual se ha dictado la resolución del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA DE LA SECRETARIA SRA. CAMPOS FERNANDEZ. En Logroño, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El anterior escrito presentado por la Procuradora Sra. González Molina, únase a los autos de su razón y conforme se solicita en el mismo y siendo desconocido el domicilio de los demandados DON FRANCISCO GALARRETA ORTEGA Y DOÑA CARMEN DE MIGUEL RUIZ, cítese de remate a los mismos mediante Edictos que se publicará en el B.O.P. para que en plazo improrrogable de NUEVE DIAS, se personen en autos oponiéndose a la ejecución si les conviniere; procedáse al embargo del siguiente bien propiedad de los demandados: URBANA, nº 1, término municipal de NAJERA (LA RIOJA), bajo destinado a local comercial, sito en la calle General Mola, 27, hoy calle Arrabal de La Estrella,